



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 72**

**SESION ORDINARIA**

**DIA JUEVES 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete y cincuenta y dos minutos de la mañana del día Jueves quince de octubre del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. Jose Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y de la Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hoy jueves 15 de octubre de 2015 estamos por iniciar la sesión ordinaria número 72 aquí en la sala de reuniones, agradecemos a todos los que están presentes, secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

**Punto No. 02, Acta No. 72 (15/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, hoy jueves 15 de octubre de 2015 damos por iniciada la sesión ordinaria número 72, se abre la sesión.-

**Punto No. 03, Acta No. 72 (15/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda de la sesión ordinaria número 72: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 69, 70 y 71; Transferencias; Donación Unicef; Ampliación Presupuestaria Gildan y Unicef; Ampliación Presupuestaria L. 128,500,000.00 para Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial; INFORMES: Informe Auditoria Interna meses Agosto y Septiembre 2015; MOCIONES: Cabildo Abierto; DICTAMENES: Exp. 185-792011 Marcelino Canales Amador, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 244-22014 Jose Ángel Lemus Fuentes, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 272-2014 Compañía Aduanera Martínez y Asoc. S. de R.L., Dominio Pleno (Tierras); Exp. 275-2014 Sonia María Valladares, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 306-2014 Elsy Liliana Amador, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 269-2014 Inversiones Yac Permiso de Operaciones Gasolinera (Urbanismo); Puntos Varios y Lectura de Correspondencia; Cierre de Sesión; **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, quisiera incluir una moción para lo que será la plaza navideña 2015 y quisiera ver si es posible en virtud de que todos hemos estudiado con el equipo de administración lo que será el pliego de condiciones para la licitación de peajes en la parte técnica, quisiera que de una vez se autorizaran esas bases si todos estamos de acuerdo, esa sería mi propuesta para incluir en la agenda de hoy.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión lo solicitado por el Regidor Luis Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bien Alcalde, referente a lo de la moción de la Plaza Navideña, él la puede presentar en el punto de mociones no hay ningún problema, ahora en relación a la aprobación de las bases de licitación relacionadas con los peajes, si hay que incluirlo ahí, yo apruebo lo solicitado por el compañero Regidor Luis Cardona.- **El Señor**

*Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Entonces incorporamos en el punto nueve de la agenda el tema de la aprobación de las bases de licitación relacionadas con los Peajes y luego en mociones se puede pasar la moción relacionada con la Plaza Navideña, ¿Suficientemente discutida la agenda? ¿Se aprueba con las modificaciones? Aprobado.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para sesión ordinaria número 72 con las modificaciones solicitadas por el honorable Regidor licenciado Luis Cardona para incluir como punto número nueve la aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio es San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 72 incluyendo como punto número nueve en la agenda la aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio es San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 04, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto número cuatro la lectura, ratificación y firma de las actas No. 69, 70 y 71.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra la Regidora abogada Gloria Milian.- *La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:* Muy buenos días por este acto vengo a reconsiderar una moción presentada en el acta número 69 punto 12 de fecha 24 de septiembre de 2015, la que se refiere a una moción presentada sobre la aprobación final del proyecto residencial "Senda de Vida" a la cual quiero agregar los fundamentos de derecho en los que está basada dicha moción artículo 120 y 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo 1587 del Código Civil.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra el Regidor abogado Italo Godoy.- *El Señor Regidor*

*Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, cómo Regidor municipal quiero hacer una enmienda en el acta 69 punto número 10 página 22 y es la que se refiere a la reconsideración de la elaboración de las bases de licitación pública internacional de los siguientes proyectos: “SUMINISTRO DE 47 VEHÍCULOS Y 20 KITS DE EQUIPAMIENTO PARA VEHÍCULOS POLICIALES; SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TIPO II PARA EL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS.” En el sentido de que por un error se consigna 47 vehículos siendo lo correcto 48 vehículos, lo de más sigue igual y esto también debe cambiarse en el índice porque se puso que la moción la presentó el señor Alcalde y la presente yo, quedaría 48 vehículos más 1 ambulancia.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba con las consideraciones realizadas por la abogada Gloria Milián y el abogado Italo Godoy? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos quedan aprobadas las actas 69, 70 y 71 con las consideraciones realizadas por el abogado Italo Godoy y la abogada Gloria Milián.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 69 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el veinticuatro de Septiembre de dos mil quince con las reconsideraciones expresadas por la regidora Gloria Carolina Milian agregando en el Punto No. 12 los fundamentos de derecho artículo 120 y 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo 1587 del Código Civil y la reconsideración realizada por el regidor abogado Italo Godoy Mendieta referente al Punto No. 10 del Acta No. 69, en la cual debe consignarse 48 vehículos en lugar de 47 vehículos; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 70 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el veintinueve de Septiembre de dos mil quince; **TERCERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 71 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el treinta de Septiembre de dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Procurador General Municipal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 05, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal,*

*Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando:* Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2015.-

**1. Departamento de Transporte de Publico-Sección Semáforos(Matriz de Inversión)**

L. 25,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) del Departamento de Sección de Semáforos, **fondo de financiamiento trece (13);**

L. 25,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) **fondo de financiamiento quince (15);**

Haciendo un total de L. 50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Lempiras) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los renglones presupuestarios siguientes:

L. 25,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201508 (Pavimentaciones Mayores y Sistemas) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, **fondo de financiamiento trece (13);**

L. 5,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201508 (Pavimentaciones Mayores y Sistemas) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, **fondo de financiamiento quince (15);**

L. 20,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201503 (Reparaciones de Vías no Pavimentadas) del Departamento de Vías y Sistemas.- **fondo de financiamiento quince (15).-**

**2. Departamento de Construcción de Edificios, Vivienda y Áreas de Recreación (Matriz de Inversión)**

L. 656,230.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201530 (Construcción y Reparación de Parques y Boulevares de la Ciudad), que serán transferidos

de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Renglón Presupuestario No. 47210201521 (Construcción Distrito Medico Municipal Las Palmas) de la Matriz de Inversión.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

### **3. GERENCIA DE TECNOLOGIA**

L. 120,000.00 del Objeto de Gasto No. 23600 (Mantenimiento de Sistemas de Informática, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 22260 (Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles) pertenecientes a la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

### **4. COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL-DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

L. 160,000.00 del Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) de Comunicación e Imagen Municipal, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gastos siguientes:

L. 140,000.00 al Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) del Departamento de Cultura y Turismo;

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 33300 (Productos de Artes Gráficas) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

### **5. INMUDE-CDMS**

L. 252,000.00 del Objeto de Gastos No. 11100 (Sueldos Básicos) del Departamento de Administración/INMUDE, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 14100 (Horas Extraordinarias) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15)**

### **6. GERENCIA FINANCIERA-DEPARTAMENTO DE PEAJES**

L. 12,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 24900 (Otros Servicios Técnicos Profesionales) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 47210 (Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público) del Departamento de Peajes.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

### **7.- DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y AREAS DE RECREACIÓN (MATRIZ DE INVERSIÓN)**

L. 2,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201530 (Reparación de Casetas de Peaje), que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Renglón Presupuestario No. 47210201504 (Reparación de Mercados) del Departamento De Construcción De Edificios, Viviendas Y Áreas De Recreación (**Matriz De Inversión**).- **Fondo de financiamiento quince (15)**;  
Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 15 de octubre de 2015.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; *tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, compañeros regidores quiero secundar la moción así como dice las leyes de acuerdo al artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, artículo 70 de la Disposiciones Generales del Presupuesto y el artículo 90 de la Ley de Municipalidades, que las transferencias sean como dice la ley de gasto corriente a gasto corriente, de gasto corriente a gasto capital, de gasto capital a gasto capital; y aquí tenemos una transferencia gasto corriente a gasto de capital que es bueno más bien porque estamos invirtiendo más y que estén dentro de los mismos renglones presupuestarios de cada una de las dependencias que lo solicitan, en base a qué estamos cumpliendo con la ley quiero secundar la moción y que sea de carácter inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra la Regidora abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: La presente moción no la puedo aprobar en virtud de que no aprobé el presupuesto 2015 y me fundamento en el artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal, con el voto en contra de la honorable Regidora Gloria Milian.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Carolina Milian y de efecto inmediato **ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el***

Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015.-

**1. Departamento de Transporte de Publico-Sección Semáforos(Matriz de Inversión)**

L. 25,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) del Departamento de Sección de Semáforos, **fondo de financiamiento trece (13);**

L. 25,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) **fondo de financiamiento quince (15);**

Haciendo un total de L. 50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Lempiras) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los renglones presupuestarios siguientes:

L. 25,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201508 (Pavimentaciones Mayores y Sistemas) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, **fondo de financiamiento trece (13);**

L. 5,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201508 (Pavimentaciones Mayores y Sistemas) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, **fondo de financiamiento quince (15);**

L. 20,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201503 (Reparaciones de Vías no Pavimentadas) del Departamento de Vías y Sistemas.- **fondo de financiamiento quince (15).-**

**2. Departamento de Construcción de Edificios, Vivienda y Áreas de Recreación (Matriz de Inversión)**

L. 656,230.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201530 (Construcción y Reparación de Parques y Boulevares de la Ciudad), que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Renglón Presupuestario No. 47210201521 (Construcción Distrito Medico Municipal Las Palmas) de la Matriz de Inversión.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-**

**3. GERENCIA DE TECNOLOGIA**

L. 120,000.00 del Objeto de Gasto No. 23600 (Mantenimiento de Sistemas de Informática, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 22260 (Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles)

pertenecientes a la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

#### **4. COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL-DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

L. 160,000.00 del Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) de Comunicación e Imagen Municipal, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 140,000.00 al Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) del Departamento de Cultura y Turismo;

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 33300 (Productos de Artes Gráficas) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

#### **5. INMUDE-CDMS**

L. 252,000.00 del Objeto de Gastos No. 11100 (Sueldos Básicos) del Departamento de Administración/INMUDE, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 14100 (Horas Extraordinarias) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15)**

#### **6. GERENCIA FINANCIERA-DEPARTAMENTO DE PEAJES**

L. 12,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 24900 (Otros Servicios Técnicos Profesionales) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 47210 (Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público) del Departamento de Peajes.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

#### **7.- DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y AREAS DE RECREACIÓN (MATRIZ DE INVERSIÓN)**

L. 2,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201530 (Reparación de Casetas de Peaje), que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Renglón Presupuestario No. 47210201504 (Reparación de Mercados) del Departamento De Construcción De Edificios, Viviendas Y Áreas De Recreación (**Matriz De Inversión**).- **Fondo de financiamiento quince (15);** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción

sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 15 de octubre de 2015.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto donación de Unicef.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:* Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace UNICEF a esta Municipalidad de San Pedro Sula de una Computadora Intel Core i553 y un disco duro externo de 2Tb valorada en L. 25,150.00 Veinticinco Mil Ciento Cincuenta Lempiras los cuales serán para uso exclusivo de la Red de Comunicadores Infantiles y Voluntariado PMIAJ-COMVIDA. Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 15 de octubre de 2015.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- Tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Como Comisionado de Acción Social y viendo que está donación viene para el proyecto de COMVIDA, quiero secundar la moción en base como dice la Ley de Municipalidades en el artículo 25 numeral 13 que la municipalidad puede adquirir empréstitos y aceptar donaciones en base a ley, yo secundó la moción y que sea de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias doctor, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal,**

**Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal mediante el cual se acepte la donación de Unicef.-* La Corporación Municipal por unanimidad y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, aceptando la donación por la cantidad L. 25,150.00 que UNICEF hace la Municipalidad de San Pedro Sula. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 07, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *A continuación tenemos como punto ampliación presupuestaria Gildan y Unicef.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.-* **Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que en Punto No. 07 del Acta No. 65 en Sesión Ordinaria celebrada el 31/08/2014, se aceptó Donación que hizo a esta Municipalidad la empresa GILDAN, por la cantidad de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos).- **Considerando:** Que en el día de hoy se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo UNICEF a esta Municipalidad, de una computadora Intel Core i553 y un disco duro interno de 2tb valorados en L.25,150.00 (Veinticinco Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos) y la misma fue aprobada con carácter de efecto inmediato.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una ampliación en el Presupuesto para el año 2015 por las cantidades siguientes:

**L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos)** en concepto de ingresos por donación que hizo a esta Municipalidad la empresa GILDAN, y que será utilizado para premiación del primer lugar del concurso Master Cheff de

Educación Media acto que se llevó a cabo el 21 de agosto del 2015 en el salón los Laureles de Expocentro.

**L. 25,150.00 (Veinticinco Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos)** en concepto de ingresos por donación que hizo a esta Municipalidad UNICEF la cual comprende una Computadora Intel Core i553 y un disco duro externo de 2Tb, para uso exclusivo de la Red de Comunicadores Infantiles y Voluntariado PMIAJ-COMVIDA. Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 15 de octubre de 2015. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** *Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde quiero secundar la moción presentada por usted para que quede de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la ampliación presupuestaria por las donaciones de Gildan y Unicef.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una ampliación en el Presupuesto para el año 2015 por las cantidades siguientes: 1) L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos) en concepto de ingresos por donación que hizo a esta Municipalidad la empresa GILDAN, y que será utilizado para premiación del primer lugar del concurso Master Cheff de Educación Media acto que se llevó a cabo el 21 de agosto del 2015 en el salón los Laureles de Expocentro; 2) L. 25,150.00 (Veinticinco Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos) en concepto de ingresos por donación que hizo a esta Municipalidad UNICEF la cual comprende una Computadora Intel Core i553 y un disco duro externo de 2Tb, para uso exclusivo de la Red de Comunicadores Infantiles y Voluntariado PMIAJ-COMVIDA.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal,*

Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 08, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos la ampliación presupuestaria por 128,500,000 lempiras para Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.-**

**Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que en Punto No. 04 del Acta No. 70 en Sesión Extraordinaria celebrada el 29/09/2015, se autorizó al Señor Alcalde Municipal suscribir el convenio o convenios de préstamos con las diferentes instituciones del sistema bancario nacional a efecto de obtener el préstamo de L. **128,500,000 (Ciento Veintiocho Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos)** para desarrollar “Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial” obedeciendo las siguientes condiciones indicadas por la Secretaría de Finanzas en su dictamen.../ teniendo a banco FICOHSA como banco estructurador en vista de que es el banco que no realizará ningún cobro por llevar a cabo dicha función.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una ampliación en el Presupuesto para el año 2015, misma que se efectuara una vez que se suscriba el convenio con el banco FICOHSA quien es el banco estructurador por la siguiente cantidad:

**L. 128,500,000.00 (Ciento Veintiocho Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos)** para desarrollar “Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial”.- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.-

Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, el 15 de octubre de 2015. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal**; tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE**: Buenos días señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada en este momento por su persona para que sea sometida a discusión en el pleno corporativo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas gracias, tiene la palabra la Regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ**: La presente moción no la puedo aprobar porque yo no aprobé lo referente al préstamo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Gracias, tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON**: Señor Alcalde, a pesar de que yo voté en contra del endeudamiento, en contra de este préstamo en este momento voy a votar a favor porque es el ingreso del dinero, apoyo la moción presentada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas gracias abogado, tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga Monge.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE**: Gracias señor Alcalde, quiero dar mi voto a favor, ya que este préstamo que la Municipalidad solicitó tiene el visto bueno de la Secretaría de Finanzas, en ese sentido creo que estamos cumpliendo con la Ley y hacer el ajuste presupuestario como la Ley lo manda, en ese sentido mi voto es a favor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas gracias, tiene la palabra el Regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA**: Gracias señor Alcalde también simplemente aclarar y revisando los acuerdos donde se hicieron readecuaciones de deuda en periodos pasados y que la municipalidades de San Pedro Sula en cuanto a inversión nunca tuvo ninguna objeción de pedir préstamos, los decretos de readecuación de deuda y préstamos que se hicieron prohibían pedir dinero para efectuar más gastos pero si nos permitían el dinero para inversión y a pesar de que la última readecuación de deuda libera esto, pues también esclarecer que siempre hemos tenido la autonomía municipal para la readecuación, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra el Regidor doctor José Jaar

*Mudenat.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros regidores estoy de acuerdo en dar por recibido ese dinero, ese préstamo, y que sea para uso así como lo menciona para Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial, esto viene a mejorar la calidad de vida del Sampedrano, así que apoyo y estoy con ustedes.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias doctor, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: queda aprobada por mayoría de votos, con el voto en contra de la Regidora abogada Gloria Milian, la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación al ampliación presupuestaria por la cantidad de 128,500,000 lempiras para Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Carolina Milian y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una ampliación en el Presupuesto para el año 2015, misma que se efectuara una vez que se suscriba el convenio con el banco FICOHSA quien es el banco estructurador por la siguiente cantidad: L. 128,500,000.00 (Ciento Veintiocho Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos) para desarrollar “Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial”.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

*Punto No. 09, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación de acuerdo con la reforma que se hizo de la agenda tenemos como punto número nueve la aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, se está sometiendo a aprobación estos pliegos de condiciones con el objetivo*

*de que una vez aprobados se puedan publicar lo antes posible y que podamos agilizar este proceso tan importante como lo es el Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional MSPS/GF-02/2015 Suministro de Bienes y Servicio para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Pliego de Condiciones MSPS/GF-02/2015 Suministro de Bienes y Servicios para la Sistematización Tecnológica de las Casetas de Contribución por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

***Punto No. 10, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto en informes, y tenemos el informe de auditoría interna de los meses de agosto y septiembre 2015, para darlo por recibido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se da por recibido el informe de auditoría interna de los meses de agosto y septiembre 2015, se da por recibido?, Tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde solamente con la aclaración que el informe que presenta el Licenciado Adalberto Valenzuela López es parcial porque dice abajo una nota “de que los informes de la auditoría se encuentra pendientes”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto de acuerdo, tiene la palabra la Regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Señor Alcalde respecto a este Informe que nos proporciona él no nos da ningún tipo de información que señala la ley, el solo nos está dando unas*

recomendaciones que se las debería de dar a las instituciones o a la dependencias que no están haciendo bien su trabajo, pero en sí a nosotros no nos está dando un informe completo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si el informe como lo dice en el último párrafo está por terminarse, si no está terminado no puede dar un informe de algo que no se ha realizado y está en proceso, tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo que aquí deberíamos de dar por recibido el trabajo que se está haciendo en esa auditoría para que quede claro, porque no es un informe concluido, entonces que demos por recibido el trabajo que está haciendo el Auditor Interno de la Corporación Municipal sobre los avances de la determinada dependencia que están siendo auditadas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, es una cuestión de semántica, él está entregando un informe de su trabajo, que no tiene resultados particulares hasta el momento y hacen falta, tiene que completarlos, pero yo sugeriría que demos por recibido el informe con la salvedad que quedan algunos temas pendientes todavía de este informe y que tiene que presentarlos, porque lo interesante de esto es que no puede presentar algo que no ha logrado terminar y eso es cuestión de tiempo, entonces mi sugerencia sería dar por recibido el informe que presenta, tomando en consideración que él mismo dice que todavía no está concluido, el cumpliría con su función de presentarlo; ¿Suficientemente discutido, lo damos por recibido? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe presentado por la auditoría interna en los meses de agosto y septiembre del 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por Auditoría Interna de los meses de Agosto y Septiembre del 2015, con la salvedad que debe concluir dicho informe lo antes posible.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 11, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto mociones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

**CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Compañeros en mi condición de Comisionado de Desarrollo Comunitario hago la presente propuesta: **Considerando:** que es atribución de la municipalidad de San Pedro Sula, el gobierno y administración del Municipio según el artículo 14 de la Ley de Municipalidades, asegurando la participación de la comunidad en la solución del problema del Municipio. **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asamblea de carácter consultivo, el cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas según el artículo 25 numeral 9 de la Ley de Municipalidades.- **Considerando:** Que las sesiones de cabildo abierto, convocadas por el Alcalde Municipal, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal según el artículo 33-B con no menos de cinco sesiones por año de la Ley de Municipalidades.- **Considerando:** Que las reuniones de los vecinos en un término municipal legalmente constituidas ante las autoridades municipales en sesión de cabildo abierto constituyen un instrumento de comunicación directa y accesorios para una eficaz administración que corresponde a los anhelos del pueblo Sampedrano.- **Considerando:** Que en sesión de cabildo abierto se fijarán para una fecha no menor de ocho días y no mayor de 15 días de la publicación de la convocatoria.- **Por Tanto:** Ante esta honorable corporación municipal, propone carácter de moción que el señor Alcalde municipal ingeniero Armando Calidonio Alvarado con las atribuciones que la ley le confiere convoque la segunda sesión de cabildo abierto para el día 31 de octubre del año 2015, que es para desarrollar el cabildo “**Infancia y Adolescencia**” que se desarrollará en el Gimnasio Municipal a partir de las 9:00 AM.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Quiero secundar la moción del compañero Samuel Madrid Sabillón ya que la ley nos establece en el artículo 33-B cinco cabildos abiertos para dar a conocer y para también conocer los problemas que tienen los habitantes del municipio de San Pedro Sula, en ese sentido estamos en base a ley porque dice no menos de 8 y no mayor de 15 días a partir de su publicación, tiene que ser publicado a partir de

mañana, para que se brinde las debidas diligencias al Departamento de Comunicaciones y en base al artículo 25 numeral 9, en ese aspecto secundo la moción para que el segundo cabildo abierto sea llevado a cabo el 31 del presente mes y que su publicación sea a partir del día de mañana 16 de octubre para que estemos dentro de la ley y que no pase más de 15 días.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutido, se aprueba la moción? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid en el sentido que el segundo cabildo abierto para el año 2015 se llevará a cabo el día 31 de octubre a las 09:00 AM en el Gimnasio Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid, convocando para la Celebración del Segundo Cabildo Abierto denominado “Infancia y Adolescencia” el que deberá realizarse el día **sábado 31 de octubre del 2015 a partir de las nueve de la mañana en el complejo del Gimnasio Municipal del INMUDE;** para lo cual se ordenan las respectivas publicaciones de ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 12, Acta No. 72 (15/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, quiero presentar moción formal, **MOCIÓN PLAZA NAVIDEÑA 2015.- Exposición de Motivos:** **CONSIDERANDO:** Que el artículo veinticinco (25) de la Ley de Municipalidades establece que a Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, en consecuencia le corresponde ejercer, dentro de sus facultades planear el desarrollo urbano determinado, entre otros, sectores cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación.- **CONSIDERANDO:** Que en Honduras se celebra como una fiesta tradicionalmente religiosa y de convivencia familiar la época de “Navidad”

en el mes de diciembre, conmemorando el nacimiento de Jesús, como una devoción Católica que se ha venido adoptando por tradición.- **CONSIDERANDO:** Que dichas conmemoraciones dan origen a la celebración de diferentes actividades relacionadas con tales acontecimientos durante todo el mes de diciembre, por lo que se hace necesario brindar un espacio a las familias hondureñas donde puedan tener opción a recreación, cultura, deportes, comercio y gastronomía tradicionales de la época navideña.- **CONSIDERANDO:** Que ha sido tradición por parte de este gobierno municipal la organización de actividades masivas específicas alusivas a cada época del año, ofreciendo en donación, las ganancias económicas obtenidas en dichas actividades a Instituciones sin fines de lucro, y que tengan por objeto un beneficio social.- **POR TANTO** En mi condición de Regidor Municipal y de conformidad con lo establecido en los artículos doce (12), trece (13), catorce (14) y veinticinco (25) de la Ley de Municipalidades; cuarenta y ocho (48), ciento dieciocho (118) y ciento veintidós (122) de la Ley General de la Administración Pública, presento formal moción a este Pleno Corporativo para: **PRIMERO:** Que se apruebe la celebración del evento “**PLAZA NAVIDEÑA**” en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, la que se llevará a cabo en las instalaciones de la 105 Brigada de Infantería, durante el mes de Diciembre del año 2015.- **SEGUNDO:** Se autorice a la Comisión de Cultura, Turismo y Eventos, para que integren, un *comité de apoyo* para el desarrollo de las actividades planificadas.- **TERCERO:** Se instruya a las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Pedro Sula para que presten la colaboración y auxilio al comité de apoyo a través de los órganos municipales ante los que se gestionen para su autorización, las diligencias y servicios que se requieran para el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco de las celebraciones de las “**PLAZA NAVIDEÑA**”.- **CUARTO:** Se designe a la **INSTITUCIÓN CRUZ ROJA HONDUREÑA** como institución beneficiaria de los fondos que se obtengan de las actividades que se llevarán a cabo en la celebración.- **QUINTO:** Una vez finalizados los eventos relacionados a la “**PLAZA NAVIDEÑA**”, el comité de apoyo presentará un informe al Pleno de la Honorable Corporación Municipal para su aprobación.- **SEXTO:** Se solicita que la presente moción sea de efecto inmediato.- Dado en el Salón de

Sesiones del Palacio Municipal, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde yo en esta ocasión quiero secundar la moción presentada por el Regidor Luis Cardona y pedir el apoyo de todos los compañeros regidores y de las autoridades municipales para que se lleve a cabo el evento, ya que los fondos serán destinados para apoyar a la Cruz Roja, yo secundó, y pido el apoyo de todos ustedes compañeros.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Muchas gracias señor Alcalde estoy de acuerdo también con esa acción de apoyar estas instituciones como lo es la Cruz Roja, lo que quisiera compañero Luis Cardona, como ahí dice la Cruz Roja hondureña, pero que se entienda que es la Cruz Roja ubicada dentro del municipio, como sugerencia.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Totalmente de acuerdo, que sea la Cruz Roja hondureña de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces hay que corregir ahí que sea la Cruz Roja hondureña de San Pedro Sula, tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Deseo felicitar al compañero por la iniciativa y la apoyamos tomando en cuenta que es muy loable y que es para fomentar el espíritu navideño, la comuna se va ver beneficiada con la plaza, así que apoyamos el proyecto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Primero: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Regidor licenciado Luis Cardona en el sentido de establecer la plaza navideña que se ubicará en la 105 brigada para el mes de diciembre; Segundo: Instruir al departamento de Cultura y Turismo para que pueda formar un Comité de Apoyo que colabore; Tercero: Todas las dependencias municipales deberán colaborar con este evento; Cuarto: Se designa a la Cruz Roja Hondureña de San Pedro Sula como la institución beneficiaria de dicho evento; Quinto: Una vez finalizado el evento el Comité de Apoyo deberá

*presentar al Pleno Corporativo un informe al respecto; el presente acuerdo es de efecto inmediato.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Licenciado Luis Ernesto Cardona López y en consecuencia **Resuelve:** **PRIMERO:** Aprobar la celebración del evento “**PLAZA NAVIDEÑA**” en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, la que se llevará a cabo en las instalaciones de la 105 Brigada de Infantería, durante el mes de Diciembre del año 2015.- **SEGUNDO:** Autorizar a la Comisión de Cultura, Turismo y Eventos, para que integren, un *comité de apoyo* para el desarrollo de las actividades planificadas.- **TERCERO:** Instruir a las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Pedro Sula para que presten la colaboración y auxilio al comité de apoyo a través de los órganos municipales ante los que se gestionen para su autorización, las diligencias y servicios que se requieran para el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco de las celebraciones de las “**PLAZA NAVIDEÑA**”.- **CUARTO:** Designar a la **INSTITUCIÓN CRUZ ROJA HONDUREÑA del Municipio de San Pedro Sula** como institución beneficiaria de los fondos que se obtengan de las actividades que se llevarán a cabo en la celebración.- **QUINTO:** Una vez finalizados los eventos relacionados a la “**PLAZA NAVIDEÑA**”, el comité de apoyo presentará un informe al Pleno de la Honorable Corporación Municipal para su aprobación.- **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Competitividad, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 13, Acta No. 72 (15/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuamos, tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, siempre

*pensando en el espíritu navideño y tomando en consideración que la ciudad requiere en este momento de cosas bonitas, propongo a la corporación en general que se haga un nacimiento navideño en el parque central pero de alta dimensión, guardando la costumbres, que sea muy atractivo, muy llamativo, que sea el mejor de San Pedro Sula si es posible, que nos incorporemos todos como corporativos, que todos colaboremos; el objetivo de esto es prácticamente atraer al pueblo, el nacimiento recoge la imagen de Dios, y que propiamente el parque central sea el epicentro la Navidad y que no pasemos por desapercibido el momento donde podemos buscar la paz y la tranquilidad, con el propósito de traer paz y tranquilidad a los hogares sampedranos, yo me ofrezco voluntariamente, puedo poner gente voluntaria, porque la cosa es trabajar en equipo, y sí todos nos involucramos los 10 regidores junto con el Alcalde y todo el equipo, sería propiamente poner la marca de la comuna, la marca de la municipalidad y que seamos visitados por la gente que sea algo fuera de serie, yo aspiro a esto y lo propongo en carácter de moción, con el fin de traer paz y tranquilidad, sin que pongamos marcas, sin que pongamos ninguna cuestión de comercio; que sea la marca de la comuna, nosotros somos los representantes del pueblo, somos el poder constituido, entonces tenemos que darle algo al pueblo y que mejor que hacer algo para estas fiestas tan especiales donde se conmemora el nacimiento del Redentor, si lo tomamos en consideración nosotros y nos involucramos todos sería como un buen regalo para la ciudad; sabemos que no hay presupuesto, pero en este nacimiento incluso podría ser que en forma voluntaria nos sumemos o como ustedes lo perciban pero yo lo pongo en carácter de moción.-*

**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo quiero comentarles que esto de los nacimientos parece algo sencillo de hacer y todo pero a la vez es algo que conlleva mucho trabajo; yo contacté a unas personas el año pasado y los voy a volver a contactar ahorita para que se haga algo de verdad, porque para hacer algo bonito y bien hecho tiene que hacerse con personas que tengan experiencia en el tema, yo voy a reactivar esa comunicación que hicimos el año pasado, yo hice un compromiso con esta gente de que este año vamos hacer un nacimiento y entonces que nos ayuden en esa excelente iniciativa que usted ha presentado el día de hoy; tiene la palabra el Regidor abogado Italo Godoy Mendieta.-

**El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Yo secundó la moción del Regidor Samuel Madrid y también quisiera que se reconsiderara el tema de que si se aprueba la moción, que a través del Departamento de Cultura y Turismo se haga la

*gestión y se presente un presupuesto a la corporación para la aprobación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción del Regidor abogado Héctor Samuel Madrid? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el abogado Héctor Samuel Madrid en el sentido de organizar la elaboración de un nacimiento en el Parque Central de San Pedro Sula, con las reconsideraciones hechas por el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón con las reconsideraciones realizadas por el honorable Regidor Municipal Abogado Italo Godoy Mendieta y en consecuencia Resuelve: Que se hagan las gestiones necesarias a través del Departamento de Cultura y Turismo para que se organice y elaborar un nacimiento en el Parque Central de San Pedro Sula, debiendo presentar al Pleno Corporativo el respectivo presupuesto para su aprobación.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Competitividad, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

*Punto No. 14, Acta No. 72 (15/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos, tiene la palabra el Regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, yo quisiera Alcalde mencionar en relación a lo que es la PROHIBICIÓN DE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y QUEMA DE PÓLVORA”, para que se reactive la Ordenanza, esta ordenanza que esté vigente al final de cada año en vista de que estamos hablando del espíritu navideño, y esta ciudad siempre ha tenido esa vocación de no hacer ningún tipo de venta, ni quema de pólvora, nosotros no lo aprobamos pero obviamente hay un problema porque vienen de otros municipios, hay instituciones que lo hacen de manera regulada y supervisada cuando hacen quema de pólvora lo hacen en el mes de noviembre, ya que normalmente se aprovechan estos meses para introducir la pólvora y en el mes de*

*diciembre prácticamente aunque haya vigilancia, pero ya la pólvora está introducida en San Pedro Sula, entonces quisiera sugerir esa acción para reactivar la ordenanza.-*

**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo creo que también nos tenemos que poner ya como algo fijo en el plan de arbitrios a final de año para que quede eso ya permanente, tenemos que activarla y que quede completamente permanente; yo estoy de acuerdo, es un tema importante sabemos que los fuegos artificiales bajo un permiso especial se pueden hacer, y que sean debidamente controlados, porque ese es otro tema bastante interesante también. ¿Es en carácter de moción?, Tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-

**El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo tengo una sugerencia Jose Antonio en tu moción, la pólvora pasa antes entonces que sea antes, porque normalmente la prohibición va a partir del mes de diciembre, por lo que lo mejor sería activarla desde ya.-

**El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Que sea permanente, por eso está en el Plan de Arbitrios, para que sea permanente; tiene la palabra el regidor Juan Carlos Zúniga.-

**El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Secundo la moción del compañero Jose Antonio Rivera, ya existe una ordenanza, donde está como se debe de hacer y está muy bien la Ordenanza porque dice: que desde que entra un camión a San Pedro Sula debe de ser custodiado hasta su salida, a otro Municipio donde se permita la venta o el camino que siga, y si es importante que se tome con anticipación a partir de este momento, porque bien lo dice el compañero José Antonio Rivera, como ahorita no hay control, empiezan a introducir y de repente los mercados están inundados de pólvora a pesar de que están los controles en las entradas y salidas del Municipio de San Pedro Sula, yo apoyo la moción del compañero José Antonio Rivera para que se reactive la Ordenanza y que se empiece a publicar ya en los medios de comunicación escrita.-

**El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo no sé, si la publicación sea necesaria, solo voy a decir un tema, si ya está la ordenanza, no tenemos que publicar otra vez yo digo por el tema del costo si ya está la ordenanza. -

**El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo que es mejor publicarla para recordarle a la población.-

**El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Acordémonos que el Plan de Arbitrios hay que hacerlo, porque es bueno las publicaciones y todo pero tiene un valor, tiene la palabra el Regidor arquitecto Guillermo Milla.-

**Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Bueno mire cada veinticuatro y cada treinta y uno de diciembre a las doce de la noche es un gran estruendo por todos los cohetes que se tiran en la Ciudad y esa es una burla que se hace a la Ordenanza que se hace para prohibir la pólvora, en mi opinión y es una opinión personal, no es para contender con la opinión de los compañeros Regidores; primero: yo quisiera resaltar que hay una costumbre con una gran tradición como lo es la quema de pólvora. La segunda: es que los que fabrican la pólvora disponen de muy poco mercado y San Pedro Sula es un mercado atractivo para vender pólvora; y la tercera: que yo creo que, podemos hacer un bonito espectáculo de la pólvora, ósea un espectáculo controlado por la Municipalidad, no poner cosas que son peligrosas que puedan dañarle la mano a un niño, podrían ser luces y otro tipo de morteritos que no puedan causar ningún daño; y no sé, si podríamos más bien ponernos de acuerdo con los fabricantes y con los distribuidores para sea un espectáculo que vaya con las costumbres nuestras, que no sea peligroso y que podamos servir de mercado en este momento tan difícil económicamente que vive el País, para esta gente que se dedica a la pólvora porque no disponen de grandes mercados, los mercados grandes son diez Ciudades de este País lo demás no representa realmente ninguna cosa buena para ellos, y sería una buena forma en que la Municipalidad de San Pedro Sula apoye a la economía del País, porque hay gente que solo a esto se dedica y eso hace todo el año; y si la Municipalidad en alguna ocasión compra fuegos artificiales para un evento, pero después prohíbe que otros usen esa misma pólvora, me parece que el discurso no es tan correcto, entonces mi propuesta es que se controle la quema de pólvora en un convenio con los fabricantes para que esta gente pueda vender su producto en una Ciudad tan importante como lo es San Pedro Sula, que aunque haya una prohibición se termina haciendo y comprando os cuetes y eso es algo que todos podemos escuchar a las doce de la noche, ósea la prohibición no surte efecto; entonces para no prohibir algo que no se va a respetar mejor direccionarlo en un sentido que la Municipalidad crea el más correcto y el más seguro, esa es mi propuesta. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúñiga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Primero: Yo creo que esa propuesta es válida cuando se tiene conciencia verdaderamente del daño que puede hacer la pólvora ya sea en pequeña, mediana o grandes dimensiones, lo que se quiera decir, cuando los padres son conscientes, nosotros aquí nos damos cuenta que aquí no hay conciencia

que se compre, pero si quiero decir una cosa, yo trabajo en el Hospital Mario Catarino Rivas desde hace mucho tiempo y desafortunadamente los que sufren aquí son los más inocentes, la mayor parte de los pacientes que ingresan para esos días son niños, por el mismo descuido de sus padres ya sea por el uso de lucecitas o estrellitas y andan el paquete y de repente les cae una chispa y les quema, y todos decimos las estrellitas son insignificantes, entonces es bien difícil, porque este dañosa a los más pequeños son secuelas inolvidables psicológicamente y físicamente. Segundo: A pesar de que haya incumplimiento total de la Ley si se ha reflejado en el transcurso de los años en el Hospital Mario Catarino Rivas una disminución importante y también en Tegucigalpa es el otro centro que abarca la mayor parte de niños que sufren este tipo de accidentes, se ha reflejado una disminución importante en los niños que entran en estos días a la sala de quemados, acordémonos también que ahora se penaliza a los padres de los niños que sufren este tipo de daños, entonces pareciera mentira pero yo me recuerdo hace unos diez años atrás, yo tengo diecinueve años de trabajar en el Hospital Mario Catarino Rivas, cuando no estaba esta prohibición la cantidad de niños que venían hablábamos de unos veinte, treinta o cuarenta y ahora se llega a número de cinco o cuatro niños quemados y la mayoría no son de San Pedro Sula sino que vienen de los Municipios cercanos como Santa Bárbara, La Lima y Cortes; yo creo que aunque se haga a las doce de las noche y la gente no cumpla, yo creo que es mejor mantener la prohibición, aunque la gente incumpla pero ve una secuela en un niño o dos o tres y que les podamos evitar un daño psicológico y físico a estos que son los más inocentes estamos haciendo bastante, yo diría que se mantenga la ordenanza tal como está, sabemos que la situación económica no es buena para el País sobre todo para la gente de Occidente que trabaja este tipo de negocio, pero tampoco la vamos hacer pagar con la sangre de los inocentes que en este caso, los padres la compran pero quienes la juegan o revientan son los niños y ellos son los que sufren las consecuencia de perder una mano, de quedar psicológicamente traumatizados , físicamente limitados para el resto de sus vidas porque tal vez otras personas tengan una ganancia económica, eso no tiene pago, entonces yo diría que se mantenga la Ordenanza tal como está.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo creo que el argumento del arquitecto Milla es válido, la parte que él ha razonado tiene su motivación y tiene su

*argumento yo lo valoro creo que es correcto, pero comparto también con el doctor Zuniga, en el sentido que hay cosas que parecen insignificantes, yo soy aficionado no puedo negarlo y tengo un espíritu de niño, yo conservo esa costumbre y se los confieso como ser humano, yo me vuelvo un niño en la temporada cuando estoy con mi familia no lo niego, pero como representante de la Ciudad en este momento tengo que velar por la vida misma de los Ciudadanos, entonces los argumentos son válidos pero hay cosas que parecen insignificantes, ¿Sabe que ha provocado más daño que un mortero, que una dinamita, que una metralleta grande? son los famosos diablillos los cuales los niños se introducen a las bolsas son fulminantes, son veinte pelotitas que vienen en bolsitas que los niños andan en sus bolsas, que con un solo roce se les quema la parte de los genitales, les voy a decir lo que significa pequeñas cosas que pueden causar grandes daños; en función de eso, yo creo que por preservar la vida, que es el fin supremo de la Sociedad, sabemos de los accidentes, sabemos de la necesidad de trabajo que tiene la gente de Occidente, pero no hay un sentido de responsabilidad, no hay una cultura de cuidar a los niños, muchos niños son de madres solteras y no tienen padre, entonces no hay forma, y otros que no tienen ni madre ni padre; entonces en cuestión de eso, creo que lo que más nos conviene a nosotros como Comunidad responsable, es tomar la decisión de mantener la prohibición, aun y cuando, sabemos que hay una costumbre pero eso mejor la regulación y no dejarlo abierto, porque siempre hay problemas, todos los hondureños somos por costumbre desafiantes de las normas de la ley; yo creo que aquí no se puede dejar abierta ninguna posibilidad, tenemos que ser enérgicos inmediatamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Doctor Jose Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias Señor Alcalde, yo quiero retomar la palabra de todos los compañeros entendiendo que, si nos gusta desafiar la ley, que si nos gusta quemar pólvora pero no solo prohibir, porque no hacemos algo diferente: que esta Corporación establezca una norma, establezca un sello por ejemplo: “no basta con prohibir porque siempre hay cohetes, cuando más se prohíbe, es cuando más cohetes truenan el veinticuatro a las doce o el treinta y uno” porque no hacemos algo diferente y comenzamos a publicarlo a socializarlo que sea algo diferente, lo malo de reventar cuetes o quemar pólvora en contra de algo que se puede, por ejemplo: “notificarle a toda la Ciudadanía, Cuerpo de Bomberos, la Policía, Policía Municipal, Cruz Roja todos los que tengan automóviles en sus casas que a las doce salgan que*

*piten los buses, los camiones que la gente salga con sus panderetas a gritar, algo más sano donde no involucra gastos económicos, ningún riesgo y estamos expandiendo nuestra alegría a los demás” entonces utilizar nuestros medios de sonido para que a las doce salgamos a la calle a celebrarlo, el veinticuatro o el inicio del año nuevo; entonces lo podemos socializar y comenzar a publicarlo.-* **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Nosotros, no tenemos fondos para esas campañas importantes que logran pegar, una campaña pega cuando usted la mira por lo menos diez veces al día por meses, tal vez tenemos que ir pensando para el otro año en unas campañas que empiezan poco a poco, pero que sean permanentes y que hablemos de ese tema, no solo para navidad, sino que permanentemente y que eso vaya generando una especie de conciencia, porque esa es una cuestión de cultura y de actitud porque a la gente que le gusta quemar cohetes y se le quema un niño, la verdad es que no lo vuelven hacer, ese es un tema complicado, tiene la palabra el regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.-* **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** *Yo diría que es un cambio de cultura y acordémonos que los que más revientan cohetes no son los adultos, son los niños; yo le diría aquí que, pareciera mentira pero para uno que está en el medio y ve los pacientes, ha disminuido los accidentes que es lo que se pretende sobretudo la preservación física de los niños y otros, de los adolescentes e incluso adultos y las estadísticas que se tienen en cuanto a la navidad han disminuido, aunque la gente quemé pólvora pero no se quema de la misma magnitud que se quemaba antes; de los accidentes sobretudo San Pedro Sula han disminuido la cantidad de pacientes que ingresa al Hospital Mario Catarino Rivas procedente de San Pedro Sula por quema de pólvora; entonces un niño quemado, puede estar hasta un año en un hospital y son los pacientes más caros que hay, si es que sale vivo y no muerto, ellos requieren hasta trece y quince operaciones y por una persona por ganarse cincuenta mil lempiras en Santa Rosa de Copan, le ocasiono un daño a un niño que después le va a costar hasta la vida y un daño económico al Estado, porque es el Estado el que paga todas estas cirugías, yo aseguro que en este momento no estamos preparados para un cambio, entonces es mejor mantener la Ley que tenemos.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.-* **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** *Solo quisiera establecer que se haga una campaña como Comisión de Cultura y Turismo*

*trataremos de hacer un acercamiento con los medios para socializar este tema y ver de qué manera pues a través de la Policía Municipal que esperamos que para el mes de diciembre ya tengan carros también que puedan cumplir con su función y que se favorezca el tema de la Ordenanza para el control; también hacer una especie de listado de cuales si y cuales no para que la gente que se dedica a eso sepa que eso no se puede y ya estén avisados, el tema con esto es que, la gente siempre resalta es que yo no sabía, ¿porque la ley se aplica?, y no se puede alegar ignorancia de la Ley, pero como Comisión de Cultura Turismo y Eventos haremos esa labor.- **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo quisiera agregar en este tema porque creo el ambiente es el que tomamos en consideración como dice el Arquitecto, pero ahorita tenemos que tener una función de prevenir, yo creo que podemos hacer la reunión en la próxima sesión de Corporación Municipal, hablarle a que nos haga una presentación a la Fundación Ruth Paz, y eso creo que va a tener un impacto con los medios de lo que pasa y como han venido, ellos manejan estadísticas y que eso promueva realmente esas imágenes duras promuevan y hagan una campaña de prevención dentro de todo este programa que estamos haciendo a la Ordenanza y que nosotros le diríamos si les parece que se coordine algo enfocado no al hospital, sino al tema de la pólvora con niños y que es lo que han visto y que nosotros podamos ver y eso nos va a hacer conciencia, aún estamos discutiendo la moción que ha presentado el Abogado Jose Antonio Rivera Matute, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Señor Alcalde, yo quisiera sugerir que trabajemos de la mano tal vez con el Ingeniero Alberto Marín a través de los patronatos no tenemos que gastar mucho en hacer hojas volantes y cada patronato distribuya una hoja volante que sea contundente; yo les voy a regalar el arte, porque creo que si lo difundimos a lo interno de los patronatos ya todos formamos parte de este proceso de educación y de inducción a algo mejor, así que yo les diría que lo hagamos y como somos parte del equipo de Desarrollo Comunitario, si el Alcalde de nos autoriza hablamos con Alberto Marín para que desarrollemos con los patronatos y creo que puede ser una buena campaña.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo respaldo totalmente el tema ese de responsabilidad ante la Municipalidad de San Pedro Sula, hacer la prohibición y con*

eso pues no hay responsable de las cosas que pasen, pero lo que molesta es el estruendo de media noche, que es una burla a la prohibición; entonces la posición era o se regula y la otra es o se prohíbe y se contrarresta, porque el estruendo de media noche es una burla a lo que dice la Ordenanza, es una muestra clara de incumplimiento, de desobediencia y de todo; y que produce todos los daños que todos sabemos, entonces oh se es enérgico en prohibirla y se usan otros métodos disuasivos para que no se use pólvora o se regula; porque no se está siendo efectivo con las prohibiciones.- **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida la Moción presentada por el Abogado JOSE ANTONIO RIVERA en activar la Ordenanza Municipal actual y tomar en consideración buscar los mecanismos para poder socializar de mejor manera y también tomar las acciones para poder hacer las sanciones que correspondan dentro de nuestras limitaciones?, pero pensando a futuro, tal vez el próximo año tenemos que pensar en una campaña de todo el años, y no solo cuando se acerca la navidad, y pedir la colaboración a la Fundación Ruth Paz para que vengan a la próxima Sesión de Corporación y nos presente los casos que ellos miran y que es lo que pasan en ese mes de diciembre y el tema de la pólvora y sus riesgos y que nos puedan orientar, tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo aquí la mejor campaña que podemos hacer es la de prevención y poder decir que cuando pase la navidad y el año nuevo, que debido a la campaña intensiva que hizo la Ciudad de San Pedro Sula en contra de la quema de pólvora, no hubo ni un tan solo niño quemado en el Municipio de San Pedro Sula, esa puede ser nuestra carta de todo lo que estamos hablando, nuestra campaña, que la meta sea cero quemados; si vienen de otros Municipios que no ponen la restricción, entonces esa puede ser nuestra mejor imagen, de hacer una buena campaña cero pólvora, cero niños quemados; porque la Fundación Ruth Paz no recibe al niño quemado de entrada, la Fundación Ruth Paz recibe aquellos niños que ya el Catarino Rivas ya los trato y que requiere tratamiento prolongado pero la atención primaria de que corta la mano porque perdió el dedo, es el Catarino Rivas que tienen también una área para niños quemados y aquellos niños que requieren tratamiento que sean trasladados a otra parte del País, porque generalmente se trasladan para Houston se canalizan a través de la Fundación Ruth Paz; el volumen de pacientes los agarra el Mario Catarino Rivas, entonces que la meta de esta Corporación sea “cero pólvora, cero niños quemados” y

que al final podamos decir: “debido a la campaña que hizo la Municipalidad de San Pedro Sula en contra de la cero pólvora, no hay ningún niño quemado en el Hospital Mario Catarino Rivas y Leonardo Martínez por pólvora que se vendió en el Municipio, esa es la mejor campaña.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Me parece que la idea del Doctor es muy buena y me parece que la deberíamos de explotar un poco más, como él trabaja en un hospital está más relacionado con los casos que se ven el hospital, y yo que creo que todos los sampedranos a veces nos hemos sentido molestos porque nos identifican como la Ciudad más violenta, y de repente él tiene la información que la gente que se atiende ahí es de San Pedro Sula, pero esta contabilizada como gente de San Pedro, y podríamos utilizar esa campaña para suavizar la imagen de San Pedro Sula para que no se nos vea tan violentos. - **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** También podríamos visitar la Sala de Quemados del Hospital Mario Catarino Rivas como Corporación, que nos diga el Doctor Zúñiga que cosas podemos llevar, de repente un donativo pero hacemos conciencia y ahí mandamos el mensaje: “no queremos que esto pase en navidad y le pedimos a todos los sampedranos que nosotros no saquemos ningún niño quemado para esta navidad” ayúdenos a coordinar doctor para ver cuando podemos ir, entonces, ¿Se aprueba la Moción presentada por el regidor abogado Jose Antonio Rivera, con las consideraciones que hemos hecho? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el abogado Jose Antonio Rivera por unanimidad de votos con las consideraciones realizadas por los diferentes Regidores.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Abogado Jose Antonio Rivera Matute con las reconsideraciones realizadas por los Regidores Municipales y en consecuencia **Resuelve:** Activar a partir de la presente fecha la Ordenanza de la PROHIBICIÓN DE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y QUEMA DE PÓLVORA”, coordinando con la Policía Municipal el cumplimiento de la misma.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera,

Gerencia de Competitividad, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 15, Acta No. 72 (15/10/2015).**- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto dictámenes, expedientes No. 185-792011 Marcelino Canales Amador, Dominio Pleno, dictamen emitido por la Comisión de Tierras.- **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno en esos temas de los dominios plenos, hemos visto que hay una serie de expedientes el día de hoy, pero luego de las discusiones y averiguaciones, creo que sería bueno que pudiéramos tener una reunión con el Instituto de la Propiedad (I.P) con todas las Autoridades que se comience a ver ese tema mucho más profundo, tenemos entendido que ha habido algunos temas que están en proceso de investigación y que nosotros por el día de hoy dejáramos en suspenso estos temas del dominio pleno y que preparemos suficiente información para el siguientes Sesión de Corporación para tomar una decisión como Corporación, de que vamos hacer con los dominios plenos por lo pronto hasta que se esclarezca diferentes procedimientos y actuaciones que se están revisando además de nuestra automatización de los diferentes procesos en Catastro, entonces yo quisiera poner a discusión esto; tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Solo para respaldar su iniciativa Señor Alcalde, me parece que es correcta, el día de ayer tuvimos una reunión en el Instituto de la Propiedad y el próximo martes nos vamos a reunir el equipo Municipal para poder ir a discutir de nuevo al I.P. la mecánica que se va a seguir en estos asuntos, así que me parece muy correcta su observación de dejar esto en suspenso hasta que tengamos muy claro el procedimiento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si señor Alcalde, yo creo que estamos de acuerdo, lo único que sería bueno que se le leyeran los números de expedientes de estos dominios plenos, nada más los números de expedientes para que no vayamos a caer por afirmativa ficta en alguno de ellos y quedan en suspenso, de ahí estoy de acuerdo con todo lo demás.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada**

**GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** *Si, yo le secundo también lo mismo que usted dice Señor Alcalde, también hay que revisar las reformas que se están dando y también chequear en regulación previa que ahí ha habido un poquito de problemitas con respecto a las tierras y es bueno también tener una reunión con el Instituto de la Propiedad para que todos juntos logremos hacer mejor un buen trabajo para los dominios plenos.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Muchas gracias, entonces lo que haríamos Señora Secretaria es vamos expediente por expediente y vamos dejándolos en suspenso uno por uno, hasta que en la próxima Sesión de Corporación tengamos una posición firme como Corporación.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Expediente 185-792011 Marcelino Canales Dominio Pleno Dictamen emitido por la Comisión de Tierras ¿Queda en suspenso?.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *¿Queda en suspenso? ¿Se aprueba? Se aprueba queda en suspenso.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda en suspenso el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 185-792011 Maximino Canales.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Tierras sobre la solicitud de venta en Dominio Pleno presentado por señor Marcelino Canales Amador; contenido en el Expediente de mérito No. 185-792011.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 16, Acta No. 72 (15/10/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Expediente 244-2014 José Ángel Lemus Fuentes dominio pleno Comisión de Tierras. - El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *¿Queda en suspenso? ¿Se aprueba? Se aprueba queda en suspenso.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda en suspenso el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 244-2014 José Ángel Lemus Fuentes.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la

Comisión de Tierras sobre la solicitud de venta en Dominio Pleno presentado por señor José Ángel Lemus Fuentes; contenido en el Expediente de mérito No. 244-2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 17, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente 272-2014 Compañía Aduanera Martínez y Asociados S. de R.L. Dominio Pleno, Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Queda en suspenso? ¿Se aprueba? Se aprueba queda en suspenso.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda en suspenso el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 272-2014 Compañía Aduanera Martínez y Asociados S. de R.L.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Tierras sobre la solicitud de venta en Dominio Pleno presentado por la sociedad mercantil Compañía Aduanera Martínez y Asociados S. de R.L.; contenido en el Expediente de mérito No. 272-2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

**Punto No. 18, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente 275-2014 Sonia María Valladares, Dominio Pleno, Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Queda en suspenso? ¿Se aprueba? Se aprueba queda en suspenso.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda en suspenso el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 275-2014 Sonia María Valladares.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Tierras sobre la solicitud de venta en Dominio Pleno*

presentado por la señora Sonia María Valladares; contenido en el Expediente de mérito No. 275-2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 19, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No. 306-2014 Elsy Liliana Amador, Dominio Pleno, Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Queda en suspenso? ¿Se aprueba? Se aprueba queda en suspenso.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda en suspenso el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 306-2014 Elsy Liliana Amador.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dejar en suspenso la discusión del dictamen emitido por la Comisión de Tierras sobre la solicitud de venta en Dominio Pleno presentado por la señora Elsy Liliana Amador; contenido en el Expediente de mérito No. 306-2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

**Punto No. 20, Acta No. 72 (15/10/2015).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación dare lectura al expediente 269-2014 Inversiones Yac, Permiso de Operaciones, Comisión de Urbanismo; DICTAMEN.- FECHA: 6 de octubre de 2015.- PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 269-2014.- INVERSIONES YAC, S. DE R.L DE C.V.- SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE GASOLINERA PARA EL AREA COMERCIAL DE DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS.../ El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, en el*

*expediente 269-2014.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Solicitud de Permiso de Operación de Gasolinera para el Área Comercial de Distribución de Petróleo y Sus Derivados presentada por la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES YAC, S. DE R.L. DE C.V.;** todo de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 6 de octubre de 2015.- PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 269-2014.- INVERSIONES YAC, S. DE R.L DE C.V.- SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE GASOLINERA PARA EL AREA COMERCIAL DE DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS.-** Visto la solicitud presentada por el abogado Julio Eduardo Gom Ventura, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES YAC, S. DE R.L. DE C.V.,** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le extienda Permiso de Operación de Negocio como Gasolinera, en inmueble ubicado entre la 6 y 7 avenida, Noroeste y la avenida de circunvalación, 15 calle, barrio Santa Ana de esta ciudad de San Pedro Sula, identificado con clave Catastral 3-22-2/172-000.- Esta **COMISION,** habiendo procedido al análisis de la documentación presentada, hemos constatado lo siguiente:

1. Se trata de una gasolinera ya existente, que ha venido operando desde hace muchos años a cargo de otro comerciante del rubro; contando para ello con el Permiso de Explotación que extiende el Estado a través del Gobierno Central y, con los permisos municipales correspondientes.
2. La anterior entidad que explotaba este negocio (**INVERSIONES CALDERA**), efectuó un arreglo de pago con la dueña del inmueble que es la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES CHALET, S.A. DE C.V.,** en dicho arreglo se incluyó la Cesión de los permisos citados en el Numeral anterior a favor de esta última entidad comercial (ver folio 86/B), motivo por el cual **INVERSIONES CHALET, S.A. DE C.V.,** ha solicitado ante la Dirección General de Transporte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos el correspondiente cambio de Titular y que por lo tanto el Permiso de Explotación sea inscrito

**o su nombre para los fines legales pertinentes.**

- 3. El Inmueble en que operará** la mencionada Gasolinera cuenta actualmente con todas las instalaciones, condiciones y requisitos físicos o materiales para el adecuado funcionamiento de un negocio de esta naturaleza, lo cual racionalmente nos permite asumir que el Permiso dado por el Gobierno Central permanecerá inalterable y únicamente cambiará de titular, pues el predio y sus componentes no han sido objeto de reforma o reestructuración; **POR LO TANTO** al arrendarlo en estas condiciones, **INVERSIONES YAC, S. A.**, realizará su actividad dentro del marco jurídico local y nacional exigido.

En virtud de lo anterior, somos del criterio que **SE ACCEDA** a lo solicitado por **INVERSIONES YAC, S.A. de C.V.**, y en consecuencia se le extienda el correspondiente **Permiso de Operación para la ESTACION DE SERVICIO denominada "TEXACO 105"**.- Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No. 21, Acta No. 72 (15/10/2015).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos Puntos Varios y Lectura de Correspondencia, tenemos la nota enviada por el Tribunal Superior de Cuentas en relación a la adquisición de los vehículos, para que el pleno la de por recibido oficialmente; también tenemos una nota enviada por doña Doris Sunseri excusándose por ausentarse de sus funciones del 12 al 30 de octubre, por cuestiones de salud.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibida la nota enviada por el Tribunal Superior de Cuentas? Se da por recibida.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se da por recibida la nota enviada por el Tribunal Superior de Cuentas en relación a la adquisición de unos vehículos solicitados por la Municipalidad de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Da por recibida la*

nota enviada por el Tribunal Superior de Cuentas, en relación a la justificación para la adquisición de vehículos solicitados por la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** A través de Secretaria Municipal me han llegado unas solicitudes de unas personas que requieren ciertos implementos para ser operadas, ayuda más que todo para salud pero no contamos con algo presupuestario para esa área, entonces yo voy a contestar que no tenemos en este momento los recursos necesarios para poderles ayudar, que tal vez más adelante.- **El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hay una cantidad de necesidades verdad, pero también hemos estado haciendo un inventario que temas esta la gente normalmente solicitando todo para proponerlo en este año, para el próximo presupuesto; este presupuesto fue bien apretado, ustedes saben las condiciones que estamos, pero que vamos a buscar tener una mano libre de apoyo en el tema de salud y de educación para poder hacer algo bastante fuerte al respecto.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si, porque para contestar, lo que fue remitido a través de Secretaria Municipal, entre ellos está una persona que requiere un apoyo económico que trabajo aquí en 1973, él está enfermo y él quiere ya sea que se le duplique mensualmente un apoyo, vamos a contestarle que en este momento vamos a ver que si en el próximo año abrimos un renglón presupuestario para el área de salud para apoyarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Señor Alcalde solo con referente a la nota, como aprobamos las bases de licitación del Tribunal, que esa nota se agregue a las bases en vista que ya está aprobada porque teníamos conocimiento nosotros antes de que ya estaba dado el permiso por parte del Tribunal, justificando así lo que establece la Ley de Equidad Tributaria del Decreto 31-2003, el Artículo 31 numeral 3 letra (b) referente a que debe de estar justificado la adquisición de vehículos, como ya teníamos conocimiento, ya aprobamos las bases para que se dé el inicio.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo me quería referir a dos puntos, uno es la solicitud de la gente de Cosmul que solicita el permiso final para su proyecto; y la otra es que se ha comunicado conmigo la gente

*relacionada con la parte de Siglo XXI, ellos desean que se les conteste oficialmente, la parte que le mandaron a usted referente a la liberación de los derechos de vía para la ejecución del Proyecto Siglo XXI, entonces yo les dije que se los iba a comunicar a usted.- El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Eso lo vimos la vez pasada Arquitecto cuando usted no estaba, lo que pasa es que nosotros les estamos mandando un tema de una deuda a ellos.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, hemos estado atendiendo con el Regidor José Antonio Rivera a la familia Quiroz que tienen un reclamo, y que en el transcurso de estos días que se va a decir una fecha para tocar ese tema en particular y también el de los Barrosé Prieto porque son temas difíciles que nos va a tocar tomar decisiones de pagos por indemnizaciones y la presión es fuerte porque ellos tienen peso de ley, ya está ampliamente demostrado, hemos evaluado, valorado con todas las áreas involucradas y me gustaría que lo conozcamos ese tema para la próxima Sesión de Corporación o si decidimos manejarlo fuera como una extraordinaria, porque es un tema difícil, que tiene peso de ley, repito porque todo está a favor de ellos, el derecho a la indemnización legalmente existe, yo quisiera que quedáramos consientes que es una presión que debemos de liberar pronto.-*

***Punto No. 22, Acta No. 72 (15/10/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si no hay más puntos a tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria numero setenta y dos hoy jueves quince de octubre del año dos mil quince, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las nueve con catorce minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-***

***Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal***

*Lilia Umaña Montiel*  
*Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French*  
*Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute*  
*Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Dr. José Jaar Mudenat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Diaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*